



143-CPMSFLO-PRESUPUESTO
Florence, 26 de Septiembre de 2025

INPEC 26-09-2025 17:02
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0196159 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1433 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ANGELICA MARIA CORREA CERQUERA
DESTINO 1433 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / DANNY LEONARDO OSPINA MARTINEZ
ASUNTO CONCEPTO
OBS CONCEPTO FINANCIERO PARA INICIAR PROCESO DE SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS DE MATERIA PRIMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA

2025IE0196159



Señor
DANNY LEONARDO OSPINA MARTINEZ
Responsable Proyecto Productivo Asadero CPMS Florence
Ciudad

Ref.: **Oficio No. 2025IE0125347 del 24/06/2025**
Oficio No. 2025IE0125373 del 06/03/2025
Oficio No. 2025IE0047190 del 06/03/2025

ASUNTO: **CONCEPTO FINANCIERO**

Atento Saludo,

De acuerdo con el Oficio de la Referencia, me permito de conformidad con las funciones inherentes al Área Presupuestal sobre la aplicación de las Normas Tributarias, que en lo competente al proceso de Estudios Previos e Invitación Pública cuyo Objeto será EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS DE MATERIA PRIMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA.” con Presupuesto Asignado de **DIECIOCHO MILLONES SEICIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS PESOS (\$18.689.600,00) M/CTE**; se absolverán en el marco de la Normatividad Tributaria Vigente los siguientes indicadores financieros:

CONCEPTO FINANCIERO

PROCESO	EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS DE MATERIA PRIMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA.
CDP	No. 7025 del 24/06/2025 por \$ 9.249.600,00 No. 7125 del 24/06/2025 por \$ 1.440.000,00 No. 7225 del 24/06/2025 por \$ 7.600.000,00 No. 7325 del 24/06/2025 por \$ 400.000,00 Valor Total: DIECIOCHO MILLONES SEICIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS PESOS (\$18.689.600,00) M/CTE;

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA

TARIFA	LOS RUBROS A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS; A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS; A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS; A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) materia prima Asadero, DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA EXCLUIDO DE IVA ART. 130 LEY 633 DE 2000. SEGÚN CERTIFICACION MJD-CER25-0000136-10000 DEL 10 DE ENERO DE 2025, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.
--------	---

RETENCIONES EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA

1. CONCEPTO RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA POR COMPRAS

- Para obligados a declarar renta (Art. 401 del Estatuto Tributario y Art. 1, Decreto 2418 de 2013, Art. 1.2.4.9.1 del Decreto 1625 de 2016). BASE: >=27 UVT; TARIFA: 2.5%
- Para no obligados a declarar renta (Incluye el concepto "Compras") (Art. 401 del Estatuto Tributario y Art. 5, Decreto 1020 de 2014, Art. 1.2.4.9.1 del Decreto 1625 de 2016). BASE: >=27 UVT; TARIFA: 3.5%

RETENCIONES EN LA FUENTE A TITULO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

2. CONCEPTO RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA POR COMPRAS
- *Municipio de Florencia (Caquetá): Comercio al por mayor de productos alimenticios. Cód. Activ. 4631; BASE: 27 UVT TARIFA: 5*1000 - (Art. 343 de la Ley 1819 de 2016)*
 - *Municipio de Florencia (Caquetá): Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco. Cód. Activ. 4711; BASE: 27 UVT TARIFA: 5*1000 - (Art. 343 de la Ley 1819 de 2016).*
 - *Municipio de Florencia (Caquetá): Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco. Cód. Activ. 4719; BASE: 27 UVT TARIFA: 6*1000 - (Art. 343 de la Ley 1819 de 2016).*
 - *Municipio de Florencia (Caquetá): Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados. Cód. Activ. 4755; BASE: 27 UVT; TARIFA: 6*1000 - (Art. 343 de la Ley 1819 de 2016)*
 - *Municipio de Florencia (Caquetá): Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. Cód. Activ. 4669; BASE: >=27 UVT; TARIFA: 7*1000 - (Art. 343 de la Ley 1819 de 2016)*

CONTRIBUCIONES

1. CONCEPTO **ESTAMPILLA P/RODESARROLLO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**
- *Contratos que se celebren con entidades oficiales (Libro IV, Título I, Capítulo IV, de la Ordenanzas*
 - *021 de 2017 – Estatuto de Rentas Departamental, en cumplimiento de la Ley 1301 de 2009) BASE: Valor Total; TARIFA: 3%*

Observación: El CPMS FLORENCIA se reserva la disposición del Decreto 1625 de 2016: Artículo 1.2.4.6. Manejo administrativo de las retenciones. Con el fin de facilitar el manejo administrativo de las retenciones, los retenedores podrán optar por efectuar retenciones sobre pagos o abonos cuyas cuantías sean inferiores a las cuantías mínimas establecidas en los artículos 1.2.4.4.1 y 1.2.4.9.1 de este Decreto.

El Presente Concepto se elabora en cumplimiento del numeral 5.3.2 -Concepto Financiero- del Manual de Contratación del INPEC con miras a iniciar un futuro proceso de selección.

Atentamente,



ANGELICA MARIA CORREA CERQUERA

Responsable de Presupuesto Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Florencia

Fecha: 26 de Septiembre de 2025
Archivo: D:\Documentos Contratación\Contratos 2025\Proceso Proyecto Asadero